



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 **2023 00095** 00
Demandante: DORIS TOBON GALLEGO
Demandada: LUIS ALBEIRO AGUIRRE MARTINEZ y ROSA ANGELICA OSPINA
BEDOYA

Dentro del proceso de la referencia, solicita el apoderado de la parte ejecutante se proceda con el embargo sobre el salario del ejecutado LUIS ALBEIRO AGUIRRE MARTINEZ; así mismo solicitó que se le informe sobre el estado de la medida cautelar correspondiente al embargo de la propiedad de la señora ROSA ANGELICA OSPINA BEDOYA.

Por lo anterior, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que previo a decidir sobre la medida cautelar, preste juramento que dispone el art. 101 del CPTSS tal y como se solicitó en providencia del 29 de junio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º del de septiembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS